

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO FINAL DEL PROYECTO "YOUNG SMEs" COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL CON CARGO AL PROGRAMA INTERREG IVC, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NORMAL (EXPEDIENTE Nº DD 15/2014).**

En Madrid, a 28 de octubre de 2014

En relación con el procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de organización del evento final del proyecto "YOUNG SMEs" cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa INTERREG IVC, sujeto a las Normas de Contratación de la Fundación INCYDE, con el número de expediente DD 15/2014, esta Dirección General aprobó el inicio del citado procedimiento con fecha 13 de octubre de 2014.

- Una vez examinada la propuesta de Adjudicación realizada por la Mesa de Contratación específica constituida para la gestión del citado procedimiento, que recomienda CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO, por ser su oferta la única que presenta oferta, y estar la misma dentro de las condiciones fijadas en los Pliegos.

1. En virtud de todo lo anterior, se adopta el siguiente:

**ACUERDO**

- a) La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, licito el procedimiento correspondiente con la contratación de de los servicios de organización del evento final del proyecto "YOUNG SMEs" cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa INTERREG IVC, y publicado en el perfil del contratante de la página web de INCYDE ([www.incyde.org](http://www.incyde.org)), con un presupuesto según Pliegos de hasta 28.000 euros, incluido el IVA correspondiente.

- b) Conforme a los criterios técnicos y económicos publicados en los Pliegos, se ha considerado como la oferta más adecuada considerada en su conjunto la presentada por la Cámara de Comercio de Toledo. Las razones concretas constan en el/los informes de valoración adjunto/s, cuyas consideraciones han sido tenidas en cuenta por la Mesa y el cual/los cuales son incorporados como parte integrante del presente acuerdo.
- c) El precio de adjudicación asciende a la cantidad de 25.500 € estando incluido el importe correspondiente al IVA.

## 2. Actuaciones futuras relativas al Contrato:

A partir de este momento, la Comisión adoptará las siguientes actuaciones:

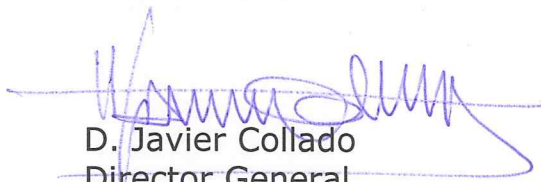
- a) Adjudicación definitiva, publicación y comunicación a los licitadores.

En el caso de que proceda, la adjudicación provisional se elevará a definitiva; circunstancia que será comunicada a los licitadores y/o publicada en la página web de la Fundación Incyde.

- b) Firma del Contrato por la empresa adjudicataria

Una vez elevada la adjudicación a definitiva, y dentro de los 30 días a contar desde el siguiente al de la adjudicación definitiva un representante de la Fundación INCYDE y otro de la empresa adjudicataria firmarán el Contrato (por duplicado, conservando una copia cada una de las partes).

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas para que se proceda a dar cumplimiento a lo que se describe respecto al acuerdo adoptado.

  
D. Javier Collado  
Director General